

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: R150/2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de El Cedro (Jobero) en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.1.4.3.44 Licencia para instalación telecomunicaciones	30	9996	102	RD\$	250,000.00
1.4.1.5.01 Del Sector Privado Interno	40	9992	112	RD\$	100,000.00
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RD\$	4,100,464.00

Total	RD\$	4,450,464.00
--------------	-------------	---------------------

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	30	9996	102	75,000.00
Total Administración Municipal				75,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				75,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	100,000.00
Total Asistencia Social				100,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				100,000.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.02 Festividades	40	9992	112	100,000.00
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	12,500.00
Total Asistencia Social				112,500.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				112,500.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.04 Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o infraestructura				30

9996	102	62,500.00	
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras			62,500.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto			62,500.00
Destino de Fondo: Obras de Infraestructura			
<u>Programa 11: Obras Públicas Municipales</u>			
<u>Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos</u>			
<u>Actividad 0061: CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES PROGRAMA DE APOYO A LOS GOBIERNOS LOCALES 2026</u>			
<u>Concepto del Gasto</u>		<u>FF</u> <u>FE</u> <u>OF</u>	
2.7.2.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	10 100 100	4,100,464.00
Total CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES PROGRAMA DE APOYO A LOS GOBIERNOS LOCALES 2026			4,100,464.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura			4,100,464.00
Total General de Gastos			4,450,464.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de El Cedro (Jobero) a los 25 días del mes de Mayo del año 2026.

FIRMADO:

PRESIDENTE DEL CONSEJO
DOMINGO CABRERA



SECRETARIA DEL CONSEJO
MIRET YANET SANTANA

